

visto vilcezar, y purentencia, ni veraminosidad, el ganado
de esta villa, y ay por dar las lras. lras. en q. se notan a
quellas vicior, y en fin, aduexo q. el concepto de la N.
prevencio. de D. Rafael Soriano, corresponde con lo ac-
tuado, ni abe en excedido en cosa alguna, q. en quanto
pueda informar en el asunto.

Dia Vie a 17. m. d. Caravaca y Eneo
18. de 1801.

Jonacio Mariano
Villanueva

Dip. de San. de Val. 30 En 1801.

Informe de Thomas Villanueva, y

Thomas Faray

Al Marques de Valera y Man. line

M. M. Señores

Habiendo leído con atención, y conferenciado entrambos sobre la Representación de D. Ra-
f. Soriano y Laguna, médico titular de la Villa de Letur, y el informe que la acompaña de la
ciudad de Caravaca, de donde es originaria, esta a aquella bien fundada, y que nosotros fu-
simos informados, suponiendo la purentencia y veraminosidad, señalas sin duda no
vocas de actual corrupción; pero que segun este Expediente, no había en las entrañas de
reses, sino solo tuberculoidades, que son vicior puramente locales, y que a lo mas solo pueden
miradas como causas p. predisponentes a enfermedades universales, mientras los animales que
padezen se manifiestan carnosos, expeditos y sanos en sus funciones. Asi que segun lo que
resulta de todo lo que se contiene en el Expediente, juzgamos que las reses, de que se trata, estan
sin defecto que debiese prohibir su venta, sino solo de aquellas partes donde existian las
reses o tuberculos. que es quanto se nos otrece decir. Val. 30 de Enero del 1801.

D. Tomas Villanueva

D. Tomas Faray

Val. 30. En. de 1801.

Como lo dicen nuestros medicos

Al Marques de Valera